

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y  
RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES**

a) **Número de PAC:** 446.814

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 351 "Compuestos Químicos".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.

c) **Monto del PAC:** ₡ 295.658.844

d) **Forma de adjudicación:** Por Total

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 722/2024 los funcionarios: Jazmín Caballero, Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; Vanessa Iribas, Directora Comercial; y, Anibal Pose, Director de Seguridad y Vigilancia.

**3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 04 de setiembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve y quince horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas físicas las empresas **FIRE MASTERS S.R.L.** y **OXIPAR S.A.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) FIRE MASTERS S.R.L.	2) OXIPAR S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p><b>Moneda de la oferta:</b> guaraníes</p> <p><b>Monto total de la oferta:</b> ₡ 109.680.000</p> <p><b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO</p> <p><b>Empresa Aseguradora:</b> Rumbos S.A</p> <p><b>Monto total asegurado:</b> ₡ 15.000.000</p> <p><b>Vigencia de la Póliza:</b> De 04/09/2024 a 01/02/2025, 150 días</p>	<p><b>Moneda de la oferta:</b> guaraníes</p> <p><b>Monto total de la oferta:</b> ₡ 295.658.844</p> <p><b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO</p> <p><b>Empresa Aseguradora:</b> Aseguradora del Este S.A</p> <p><b>Monto total asegurado:</b> ₡ 15.000.000</p> <p><b>Vigencia de la Póliza:</b> De 04/09/2024 a 21/01/2025, 139 días</p>

**3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS:**

Observaciones realizadas por **OXIPAR S.A.:**

- Favor verificar la composición de precios de la empresa Fire Masters SRL, los mismos se encuentran por debajo del precio referencial y los mismos ponen en duda los componentes que solicito la convocante en las especificaciones técnicas.
- La empresa Fire Masters no presenta constancia de cumplimiento contractual y/o facturas de servicios.

**Respuesta:** Ambas observaciones realizadas por la firma OXIPAR S.A., serán analizadas en el apartado correspondiente en el presente informe.

**Vanessa Iribas**  
Directora Comercial  
Petropar

**Jazmín Caballero Prieto**  
Gerente GSSMA  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y  
RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814**

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 75 inciso 2) "Evaluación basada en precio" del Decreto N° 2264/24. Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) FIRE MASTERS S.R.L.	2) OXIPAR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Persona Jurídica</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que la firmas oferentes **FIRE MASTERS S.R.L.** y **OXIPAR S.A.** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

Los documentos que se hallen en carácter Activo o Histórico en la constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

**5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal y las prohibiciones del **Artículo 21 de la Ley N° 7021/22** de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	Marcos Antonio Troncoso Torres	Ana María López de Troncoso	Máxima Stela González Becker
NÚMERO DE CÉDULA	1.477.586	1.990.479	281.542
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

**Vanessa Tribas**  
Directora Comercial  
PETROPAR

**Ing. Jazmin Caballero Prieto**  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y  
RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814**

OFERENTE	OXIPAR S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	Arturo Vladimir Urunaga Olmedo	Fernando Alfredo Urunaga Olmedo	Jorge Abdo Urunaga Olmedo	Tania Consuelo Urunaga Olmedo
NÚMERO DE CÉDULA	1.494.826	3.884.439	1.598.588	1.494.813
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para determinar si el oferente o sus representantes están comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22, y no se encontraron coincidencias en el Listado de funcionarios de PETROPAR.

Asimismo, se revisó si los oferentes y los demás sujetos individualizados aparecían en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, y no se hallaron registros actuales de los mismos en dicha base de datos.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en relación con las sanciones a proveedores, se constató que los oferentes **FIRE MASTERS S.R.L. y OXIPAR S.A.** no cuentan con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que los oferentes han presentado en el formulario de oferta y en el formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21, "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar", de la Ley 7021/22, y no habiéndose encontrado elementos que desacrediten dicho documento, este Comité considera que los oferentes **FIRE MASTERS S.R.L. y OXIPAR S.A.** cumplen con la capacidad legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia de que no se verifican impedimentos legales para que los oferentes firmen y presenten la oferta.

**6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Considerando la metodología de la evaluación, conforme al **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, que refiere en el **Art.75 Procedimiento de evaluación:**

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

N°	Descripción	Precio Unitario Estimado ₡	Unidad de medida	1) FIRE MASTER S.R.L.	Diferencial con el precio Referencial	2) OXIPAR S.A.	Diferencial con el precio Referencial
				Precio Unitario Ofertado ₡	%	Precio Unitario Ofertado ₡	%
1	Recarga y mantenimiento de extintor portátil PQS de 1 Kg	35.000	Unidad	20.000	-43%	35.000	0%
2	Recarga y mantenimiento de extintor portátil PQS de 10 Kg	132.333	Unidad	40.000	-70%	132.333	0%

**Vanessa Tribas**  
Directora Comercial  
PETROPAR

**Ing. Jazmín Caballero Prieto**  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814

3	Recarga y mantenimiento de carro extintor PQS de 45 Kg	595.500	Unidad	180.000	-70%	595.500	0%
4	Recarga y mantenimiento de carro extintor PQS de 60 Kg	794.000	Unidad	240.000	-70%	794.000	0%
5	Recarga y mantenimiento de extintor portátil CO2 de 6 Kg	112.000	Unidad	60.000	-46%	112.000	0%
6	Recarga y mantenimiento de extintor portátil CO2 de 8 Kg	153.333	Unidad	80.000	-48%	153.333	0%
7	Recarga y mantenimiento de extintor portátil PQS de 1 Kg	38.333	Unidad	20.000	-48%	38.333	0%
8	Recarga y mantenimiento de extintor portátil PQS de 10 Kg	135.667	Unidad	40.000	-71%	135.667	0%
9	Recarga y mantenimiento de carro extintor PQS de 45 Kg	610.500	Unidad	180.000	-71%	610.500	0%
10	Recarga y mantenimiento de carro extintor PQS de 60 Kg	814.000	Unidad	240.000	-71%	814.000	0%
11	Recarga y mantenimiento de extintor portátil CO2 de 6 Kg	122.000	Unidad	60.000	-51%	122.000	0%
12	Recarga y mantenimiento de extintor portátil CO2 de 8 Kg	166.667	Unidad	80.000	-52%	166.667	0%

Verificados los precios ofertados, se puede constatar que la oferta más económica corresponde a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, como se observa en el cuadro comparativo de ofertas. Así también, se constata que los precios ofertados de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presentan variaciones significativas que exceden el porcentaje por debajo del precio referencial establecido por la convocante.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicitó a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** la presentación de la composición detallada de los precios ofertados para todos los ítems que superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, mediante la Nota Comité N° 01/2024, con fecha 4 de septiembre de 2024.

La firma **FIRE MASTERS S.R.L.** remitió la composición de los precios, detallados a continuación:

N°	Descripción	Precio Unitario ¢	Flete 10%	Impuesto 30%	Gastos Adm. 10%	Gastos Financieros 25%	Seguro 5%	Utilidad 20%
2	Recarga y Mantenimiento de Extintor Portátil PQS- 10KG	40.000	4.000	12.000	4.000	10.000	2.000	8.000
3	Recarga y Mantenimiento de Carro Extintor PQS-45KG	180.000	18.000	54.000	18.000	45.000	9.000	36.000
4	Recarga y Mantenimiento de Carro Extintor PQS-60KG	240.000	24.000	72.000	24.000	60.000	12.000	48.000
5	Recarga y Mantenimiento de Extintor Portátil CO2-6KG	60.000	6.000	18.000	6.000	15.000	3.000	12.000
6	Recarga y Mantenimiento de Extintor Portátil CO2-8KG	80.000	8.000	24.000	8.000	20.000	4.000	16.000
7	Recarga y Mantenimiento de Extintor Portátil PQS-1KG	20.000	2.000	6.000	2.000	5.000	1.000	4.000
8	Recarga y Mantenimiento de Extintor Portátil PQS-10KG	40.000	4.000	12.000	4.000	10.000	2.000	8.000
9	Recarga y Mantenimiento de Carro Extintor PQS-45KG	180.000	18.000	54.000	18.000	45.000	9.000	36.000
10	Recarga y Mantenimiento de Carro Extintor PQS -60KG	240.000	24.000	72.000	24.000	60.000	12.000	48.000
11	Recarga y Mantenimiento de Extintor Portátil CO2-6KG	60.000	6.000	18.000	6.000	15.000	3.000	12.000
12	Recarga y Mantenimiento de Extintor Portátil CO2-8KG	80.000	8.000	24.000	8.000	20.000	4.000	16.000

Vanessa Iribas  
Directora Comercial  
PETROPAR

ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y  
RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814**

Del desglose presentado por **FIRE MASTERS S.R.L.**, se observa que se encuentra incompleto, ya que no se ha incluido el ítem N° 1, lo cual genera una omisión de la información solicitada.

Además, no se han incluido elementos relevantes para deducir el precio, como mano de obra, insumos y herramientas, los cuales son considerados fundamentales para calcular la estructura de costos del servicio ofertado. Estos elementos forman parte de la estructura mínima que debe seguir el desglose de la composición de los precios, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, esta omisión, apareja una falta de precisión lo que impide reflejar adecuadamente los costos reales de la prestación del servicio, y al no tener firme certeza y de no comprobarse los costos verdaderos, se podría comprometer no solo la calidad de lo ofertado, sino también la viabilidad del mismo.

Por otra parte, también es importante mencionar que se realizó consultas de presupuesto al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** a los efectos de la elaboración de los precios referenciales, los cuales difieren considerablemente con los precios ofertados actualmente para el presente llamado, conforme se observa:

**Presupuesto # S20224**

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 1 KG	1,00 Unidades	30.000,000	IVA 10%	30.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10 KG	1,00 Unidades	137.000,000	IVA 10%	137.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 45 KG	1,00 Unidades	616.500,000	IVA 10%	616.500 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 60 KG	1,00 Unidades	822.000,000	IVA 10%	822.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 6 KG	1,00 Unidades	126.000,000	IVA 10%	126.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 08 KG	1,00 Unidades	180.000,000	IVA 10%	180.000 ₡
<b>Subtotal</b>				<b>1.737.727 ₡</b>
Impuestos al consumo en 1.737.727 ₡				<b>173.773 ₡</b>
<b>Total</b>				<b>1.911.500 ₡</b>

PRESUPUESTO EXTINTORES PORTATILES - COTIZACIÓN LOTE 1

**Presupuesto # S20225**

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 1 KG	1,00 Unidades	30.000,000	IVA 10%	30.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10 KG	1,00 Unidades	137.000,000	IVA 10%	137.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 45 KG	1,00 Unidades	616.500,000	IVA 10%	616.500 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 60 KG	1,00 Unidades	822.000,000	IVA 10%	822.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 6 KG	1,00 Unidades	126.000,000	IVA 10%	126.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 08 KG	1,00 Unidades	180.000,000	IVA 10%	180.000 ₡
<b>Subtotal</b>				<b>1.737.727 ₡</b>
Impuestos al consumo en 1.737.727 ₡				<b>173.773 ₡</b>
<b>Total</b>				<b>1.911.500 ₡</b>

En consecuencia, este Comité Evaluador, encuentra dudas razonables sobre el reflejo de los precios presentados en relación con el servicio esperado, lo que como ya habíamos mencionado en el párrafo anterior, pone en entredicho la consistencia y viabilidad de la oferta, la cuestión no deriva en los precios bajos, sino en la falta de seguridad de contar con el reflejo real de los precios ofertados, situación que podría derivar en un riesgo significativo de incumplimiento, tanto en términos de calidad como en la adecuada ejecución contractual.

No obstante, se continuará con el análisis para determinar con mayor precisión el cumplimiento o no, de los demás requisitos establecidos en las bases y condiciones

**Vanessa Iribas**  
Directora Comercial  
**Petropar**

ing. **Jazmin Caballero Prieto**  
Gerente GSSMA  
**PETROPAR**

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
**PETROPAR**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814

La firma **OXIPAR S.A.** no presenta variaciones que superan el porcentaje del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que no es necesario solicitar la composición de sus precios.

**7.ERRORES ARITMÉTICOS**

Luego de verificar la oferta de los oferentes participantes, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación de los siguientes puntos.

**8.MARGEN DE PREFERENCIA**

Conforme a la verificación realizada en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constató que ambos oferentes han emitido en tiempo y forma los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	182238	446814	949414	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2024 07:52:25	800180410	OXIPAR SA
Servicio	181822	446814	960570	VerCertificado	Autorizado,	29/08/2024 08:38:34	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.

Por lo tanto, se informa que dicho margen de preferencia no es aplicable, ya que todas las firmas participantes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, lo cual no ha alterado el orden de las ofertas presentadas

Se procederá a analizar a la oferta más económica perteneciente al oferente **FIRE MASTERS SRL**, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, considerando la metodología de Evaluación establecida en la normativa, no obstante, también se realiza el análisis del oferente **OXIPAR S.A.**, en razón de una necesidad de economía procesal en los análisis correspondientes.

**9.DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Considerando el Art. 80 del Decreto N° 2264/24 - **Disconformidad, errores y omisiones.** "...el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"

Se emplaza por Nota Comité N° 01/2024 remitido en fecha 04 de setiembre de 2024, al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** hasta el 05 de setiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Desglose de precios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE.
4. Documentos que avalen la experiencia requerida, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
5. Declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.
6. Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios.

El oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple en remitir dentro del plazo establecido, según expediente N° 12413 de fecha 05 de setiembre de 2024, por mesa de entrada institucional.

Se emplaza nuevamente por Nota Comité N° 03/2024 remitido en fecha 09 de setiembre de 2024, al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** hasta el 10 de setiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Constancia de Cumplimiento Contractual de las Recepciones Finales presentadas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple en remitir dentro del plazo establecido, según expediente N° 12694 de fecha 10 de setiembre de 2024, por mesa de entrada institucional.

Se emplaza por Nota Comité N° 02/2024 remitido en fecha 04 de setiembre de 2024, al oferente **OXIPAR S.A.** hasta las 15:00hs del 05 de setiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento.

Vanessa Inibas  
Directora Comercial  
PETROPAR

Ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

ANIBAL ROSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 para contribuyente de IRE.
- Copia legible del contrato correspondiente a la constancia de cumplimiento contractual presentada.

El oferente **OXIPAR S.A.** cumple en remitir dentro del plazo establecido, según expediente N° 12477 de fecha 05 de setiembre de 2024, por mesa de entrada institucional.

Al respecto, el comité tendrá en cuenta las respuestas y el contenido de los documentos remitidos para su evaluación.

10. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el **Art. 82 Decreto Reglamentario N° 2264/2024** - Contenido del Informe de Evaluación, "d) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos"

Oferentes	1) FIRE MASTER S.R.L.	2) OXIPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA	PRESENTA

Al respecto, las firmas **FIRE MASTERS S.R.L.** y **OXIPAR S.A.** presentan todos los documentos de carácter formal por lo que se procede con la evaluación de los siguientes puntos.

11. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

El oferente debe demostrar la experiencia en ventas de servicios de mantenimiento y recarga de extintores, por medio de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)

**Nota 1 para el Oferente:** El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30 % del monto total máximo ofertado. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021, 2022 y 2023)

**Nota 2 para el Oferente:** Al menos 3 copias simples de Constancia de Cumplimiento Contractual emitidas por la/s Contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra.

**Observación:** En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumarán los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio hasta obtener el 100% de la experiencia requerida. Esto aumenta la probabilidad de que el consorcio en su conjunto tenga la experiencia necesaria para llevar a cabo el servicio requerido, debido a que un único proveedor puede no tener toda la experiencia requerida por sí solo, garantizando que se cumplan los plazos y requisitos establecidos.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FIRE MASTERS S.R.L.,	OXIPAR S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Contractual.	NO CUMPLE	CUMPLE

Vanessa Iribas  
Directora Comercial  
Peronal

ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y  
RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814**

Se verifica que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** ha presentado actas de recepción; sin embargo, no se encuentran adjuntas las constancias de Cumplimiento Contractual previamente solicitadas en la Nota Comité N° 01/2024.

Posteriormente, se volvieron a solicitar dichas constancias mediante la Nota Comité N° 03/2024, considerando que se trata de la oferta más baja. No obstante, la empresa únicamente presentó contratos y actas de recepción, sin incluir las constancias requeridas.

Es importante mencionar que las recepciones finales no garantizan que la empresa haya ejecutado los contratos de manera conforme; estas únicamente representan la recepción de los servicios, sin evidenciar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Los documentos requeridos, como las constancias de Cumplimiento Contractual emitidas por las Contratantes, junto con los correspondientes contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta, son indicadores clave de la calidad y cumplimiento del proveedor en la ejecución efectiva del servicio. Su presentación no solo es un requisito administrativo, sino que actúa como una garantía tangible de que los contratistas seleccionados poseen la capacidad necesaria para ejecutar los servicios conforme a los más altos estándares de calidad, eficiencia y seguridad, aspectos esenciales para PETROPAR.

Este incumplimiento, sumado a las dudas ya planteadas en relación con la composición de precios, impide continuar con el análisis de la oferta. Asimismo, este Comité de Evaluación considera que existe un riesgo considerable de que la empresa no sea capaz de cumplir con los servicios según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, se recomienda la descalificación de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**

N°	Documento	Fecha	Institución	Constancia de Cumplimiento Contractual	Monto
1	Contrato N° 4500059821	1/1/2021	ITAIPU Binacional	SI	2.199.982.656
2	Contrato	21/4/2022	Universidad Internacional Tres Fronteras	SI	37.000.000
3	Contrato	27/1/2022	Servicios Técnicos S.R. L	SI	110.758.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.347.740.656</b>

Monto Total de la Oferta	295.658.844
30% de la Oferta	88.697.653
Sumatoria Total de Contratos	2.347.740.656
Experiencia Requerida	CUMPLE

La firma **OXIPAR S.A.** cumple con los requerimientos que acreditan su experiencia conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede con la evaluación de los demás puntos.

**12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Se procede a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **OXIPAR S.A.**

Oferentes	1) OXIPAR S.A.
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios.	CUMPLE
-Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. -Certificación INTN NP 2104001. -Licencia de uso de la Marca INTN Servicios para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.	CUMPLE

Al respecto, **OXIPAR S.A.** cumple con los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Vanessa Tribas**  
Directora Comercial

Ing. Jazmín Caporaso Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

**Observación:** Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

OXIPAR S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO	AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION	
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.98.8290.346	2,28	5.583.326.674	3,66	6.248.794.541	2,77	2,90	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.189.474.380		1.526.610.158		2.252.634.948			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.189.474.380	0,33	1.528.183.667	0,23	2.252.634.946	0,28	0,28	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	6.623.059.037		6.624.732.746		8.058.175.049			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	656.406.171	2,19	962.640.179	3,21	708.991.224	2,36	2,59	CUMPLE
		CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000			
RESULTADO: El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).										

La firma OXIPAR S.A. cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el presente llamado.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario 2264/2024: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 78.- "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" del Decreto Reglamentario 2264/2024:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Vanessa Iribas  
Directora Comercial  
PETROPAR

Jazmin Caballero Prieto  
Gerente GSSMA  
PETROPAR

ANÍBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y  
RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814**

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

**Artículo 55.- Adjudicación**, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

- DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814, al oferente FIRE MASTER S.R.L., en virtud del Art. 75 y 78 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- ADJUDICAR** la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES- 2° LLAMADO" ID N° 446.814 al oferente OXIPAR S.A por un monto total de ₡ 295.658.844 (guaraníes doscientos noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₡	Monto total ₡	Características
1	Recarga y mantenimiento de extintor portátil PQS de 1 Kg	Unidad	Evento	150	35.000	5.250.000	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
2	Recarga y mantenimiento de extintor portátil PQS de 10 Kg	Unidad	Evento	351	132.333	46.448.883	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
3	Recarga y mantenimiento de carro extintor PQS de 45 Kg	Unidad	Evento	81	595.500	48.235.500	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
4	Recarga y mantenimiento de carro extintor PQS de 60 Kg	Unidad	Evento	81	794.000	64.314.000	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
5	Recarga y mantenimiento de extintor portátil CO2 de 6 Kg	Unidad	Evento	210	112.000	23.520.000	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
6	Recarga y mantenimiento de extintor portátil CO2 de 8 Kg	Unidad	Evento	210	153.333	32.199.930	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
7	Recarga y mantenimiento de extintor portátil PQS de 1 Kg	Unidad	Evento	150	38.333	5.749.950	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
8	Recarga y mantenimiento de extintor portátil PQS de 10 Kg	Unidad	Evento	141	135.667	19.129.047	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
9	Recarga y mantenimiento de carro extintor PQS de 45 Kg	Unidad	Evento	15	610.500	9.157.500	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
10	Recarga y mantenimiento de carro extintor PQS de 60 Kg	Unidad	Evento	15	814.000	12.210.000	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
11	Recarga y mantenimiento de extintor portátil CO2 de 6 Kg	Unidad	Evento	102	122.000	12.444.000	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay
12	Recarga y mantenimiento de extintor portátil CO2 de 8 Kg	Unidad	Evento	102	166.667	17.000.034	Marca: OXIPAR S.A Fabricante: OXIPAR S.A Procedencia: Paraguay

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 16 de setiembre del dos mil veinticuatro a las diez horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

**Vanessa Tribas**  
Directora Comercial



*Jazmin Caballero Prieto*  
GSSMA  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR